

DECRETO ALCALDICIO - N° 1015

Casablanca,

26 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones, por ½ Jornada Tarde del día 27 de Marzo del 2012, al funcionario Municipal a Contrata: **ALVARO IGNACIO MEDINA SILVA**, cédula de identidad N° 17.805.374-4, Administrativo, Grado 16°

- I.- Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **ALVARO IGNACIO MEDINA SILVA**, Cedula de Identidad N°17.805.374 - 4, Administrativo, Grado 16°.

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	MEDINA
Apellido Materno	SILVA
Nombres	ALVARO IGNACIO
Cédula de Identidad	17.805.374-4
Grado	16°
Cargo	ADMINISTRATIVO
Unidad Municipal	TESORERIA

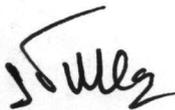
Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	½ día
Por el (los) día (s)	27 de marzo del 2012
Fecha solicitud	26 de marzo del 2012

Firma Funcionario (a)



V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde